

00001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BIS (6529BIS)

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**



INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA.

Capital Anterior:	\$ 7'865.942
Aumento de Capital:	\$ 1'000.000
Capital Actual:	\$ 8'865.942

*Not. 3°
11-09-2009
7*

DI: 4 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once de septiembre del dos mil nueve, ante mí Doctor **GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con la acción de personal número mil setecientos cuarenta y seis-DP-DPP de veinte y seis de agosto del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, en su

1 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INTEGRACION**
2 **AVICOLA ORO CIA LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se
3 acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a
6 derecho, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su
7 documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente.- Bien
8 instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura,
9 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento
12 de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **INTEGRACION**
13 **AVICOLA ORO CIA LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes
14 cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE .-** Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura pública el señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, en su
16 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INTEGRACION**
17 **AVICOLA ORO CIA LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se
18 acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
19 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
20 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **INTEGRACION**
22 **AVICOLA ORO CIA LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el
23 veinte y cinco de abril del dos mil tres ante el Notario Público Tercero del
24 cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
25 el tres de junio del dos mil tres.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía
26 **INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA.** ha realizado varios aumentos de
27 capital y reforma de estatuto social, siendo el último el celebrado mediante
28 escritura pública otorgada el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho ante

26 x 32

NOTARIA
TERCERA

1 el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres
3 de diciembre del dos mil ocho.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INTEGRACIÓN AVICOLA
5 ORO CIA LTDA., en sesión celebrada el diez de septiembre del dos mil nueve,
6 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar
7 su estatuto social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente,
8 por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante
9 Legal de la compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA., manifiesta
10 que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de Socios, procede a efectuar el aumento del capital
12 social en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US\$ 1'000.000) mediante la capitalización de las utilidades del
14 ejercicio económico del año dos mil ocho.- En consecuencia, el nuevo capital
15 social de la compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA., asciende a la
16 suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
17 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US\$ 8'865.942), conforme al cuadro de aumento de capital que
19 forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
20 Socios de diez de septiembre del dos mil nueve.- La inversión realizada por los
21 socios es inversión nacional.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO**
22 **SOCIAL.-** En virtud del aumento del capital social suscrito y pagado, se
23 procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía
24 INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA., el mismo que en adelante dirá:
25 **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El Capital Social de la Compañía es de
26 ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos
27 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'865.942), representados
28 por ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos

1 participaciones de un dólar cada una. Cada participación dará derecho a un
2 voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán
3 cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del Capital Social.
4 En todo caso la cesión o transferencia se realizará por Escritura Pública de
5 conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías".- De la
6 misma manera, se procede a reformar la Cláusula Cuarta de los estatutos de
7 constitución de la compañía, en los siguientes términos: "CUARTA.- CAPITAL
8 SOCIAL: El Capital de la Compañía es de US\$ 8'865.942 (ocho millones
9 ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos dólares de los
10 Estados Unidos de América), pagado conforme el siguiente detalle:

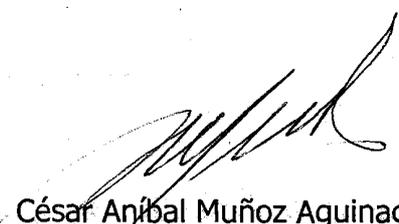
11	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
12				
13	Isabel Almeida	US\$ 7'840.472	US\$ 7'840.472	88.434%
14	César Muñoz	US\$ 825.378	US\$ 825.378	9,310%
15	María Isabel Muñoz	US\$ 50.023	US\$ 50.023	0.564%
16	Margarita Muñoz	US\$ 50.023	US\$ 50.023	0.564%
17	Cristina Muñoz	US\$ 50.023	US\$ 50.023	0.564%
18	Carolina Muñoz	US\$ 50.023	US\$ 50.023	0.564%
19	TOTAL	US\$ 8'865.942	US\$ 8'865.942	100%

20

21 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, por los
22 derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de
23 la compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA. declara bajo juramento
24 que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado
25 Ecuatoriano y que la integración del capital de la compañía, es el que se
26 refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera
27 los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios
28 de contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION**

NOTARIA
TERCERA

2 **TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Doctor Marco
3 Antonio Subía Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda
4 gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente
5 escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor
6 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
7 validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López,
8 Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
9 Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente
10 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
11 que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en
12 todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-
14
15
16
17



18 César Aníbal Muñoz Aguinaga

19 C.C. 170169725-0

20 **Gerente**

21 **INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA.**



22
23
24
25 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
26 QUARTO TERCERO SUPLENTE
27
28

Quito, 4 de junio del 2007



Señor
César Anibal Muñoz Aguinaga
Presente.-

De mi consideración:

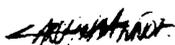
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.", reunida el 4 de junio del 2007, designó a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de abril del 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Se han efectuado dos Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos, mediante el otorgamiento de Escrituras Públicas celebradas el 23 de septiembre de 2005; y, 8 de septiembre del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito; e inscritas, en el Registro Mercantil el 2 de Diciembre de 2005; y, 17 de noviembre del 2006, respectivamente.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,


Carolina Muñoz Almeida
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

Dr. Vladimir Jhorya C.
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.", Quito, 4 de junio del 2007.


César Anibal Muñoz Aguinaga
C.C.: 170169725-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 5876 del Registro Mercantil Tomo 8 JUN 2007 Quito, a



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149725-0

MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

19 MARZO 1940

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUJ

TIPO DE IDENTIFICACION

REG. CIVIL 001- 0020 00059

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

TIPO DE IDENTIFICACION

ATUNTAQUJ 1940



IDENTIFICACION VOTATIVA

CASERO: GLORIA ISABEL ALMEIDA

SUPERIOR: ADMINISTRADOR

MANUEL M. MUNOZ

ENTONETA AGUINAGA

DITTO

FECHA DE EMISION: 26/02/2014

FECHA DE EXPIRACION: 26/02/2014

FECHA DE EXPIRACION: 26/02/2014

FORMA No. 1497335

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO LRA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

ELECCIONES GENERALES MUNICIPIALES

009-0108

NUMERO

1701497250

CEDULA

MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

IDENTIFICACION

PROVINCIA SANTA FE

CANTON CANCAYAN

PARRROQUIA CANCAYAN

FECHA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de septiembre del 2.009, se reúnen los Socios de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. José Andrade No Oe1-103 y Juan de Selis.

A las 17:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
César Muñoz Aguinaga	732.282,00	732.282
María Isabel Muñoz	44.381,00	44.381
Margarita Muñoz	44.381,00	44.381
Cristina Muñoz	44.381,00	44.381
Carolina Muñoz	44.381,00	44.381
Isabel Almeida	6.956.136,00	6.956.136
TOTAL	7.865.942,00	7.865.942

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Cristina Muñoz y como Secretario su Gerente el señor César Muñoz.

La presidenta de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y ordena se proceda a dar la lectura del texto del orden del día previsto; quién señala:

ORDEN DEL DIA

El orden del día establecido es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

La Presidenta ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Cesar Muñoz quien manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2008 a prorrata de su participación en el capital social de la compañía, por un valor total de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000), debido a que la empresa se acogió al beneficio de la exención del impuesto a la renta previsto por el Mandato Constituyente No. 16 dictado el 23 de julio del 2008 por la Asamblea Constituyente.

00005

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000), mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2008, fijando el capital social de la compañía en la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'865.942), de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Isabel Almeida	US\$ 6'956.136	US\$ 884.336	US\$ 7'840.472	7'840.472
César Muñoz	US\$ 732.282	US\$ 93.096	US\$ 825.378	825.378
María Isabel Muñoz	US\$ 44.381	US\$ 5.642	US\$ 50.023	50.023
Margarita Muñoz	US\$ 44.381	US\$ 5.642	US\$ 50.023	50.023
Cristina Muñoz	US\$ 44.381	US\$ 5.642	US\$ 50.023	50.023
Carolina Muñoz	US\$ 44.381	US\$ 5.642	US\$ 50.023	50.023
TOTAL	US\$ 7'865.942	US\$ 1'000.000	US\$ 8'865.942	8'865.942



De la misma manera los socios aprueban por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la empresa, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'865.942), representados por ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del Capital Social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por Escritura Pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

Adicionalmente, se aprueba por unanimidad reformar la cláusula cuarta de los estatutos de la empresa en los siguientes términos:

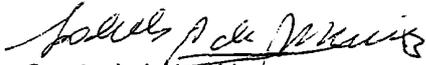
"CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de US\$ 8'865.942 (ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), pagado conforme el siguiente detalle:

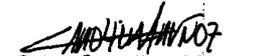
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida	US\$ 7'840.472	7'840.472	88,434%
César Muñoz	US\$ 825.378	825.378	9,310%
María Isabel Muñoz	US\$ 50.023	50.023	0,564%
Margarita Muñoz	US\$ 50.023	50.023	0,564%
Cristina Muñoz	US\$ 50.023	50.023	0,564%
Carolina Muñoz	US\$ 50.023	50.023	0,564%
TOTAL	US\$ 8'865.942	8'865.942	100%

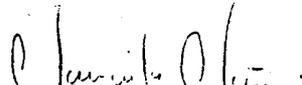
Por último, la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 19:00 horas y agotado el temario, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta. A las 19:30 se reinstala esta Junta, El secretario procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los Socios, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

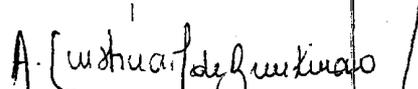

Sra. Isabel Almeida
Socia


Sra. Carolina Muñoz
Socia


Sra. Margarita Muñoz
Socia


Sra. Maria Isabel Muñoz
Socia


Sr. Cesar Muñoz
Socio-Secretario


Sra. Cristina Muñoz
Socia -Presidenta Junta

00006

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



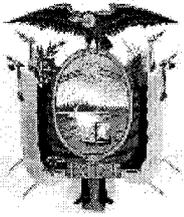
German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004447 CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGÉN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA celebrada el veinticinco de abril del dos mil tres ante el Suscrito Notario y el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUROS INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA celebrada el once de septiembre del dos mil nueve ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de las escrituras que anteceden. QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

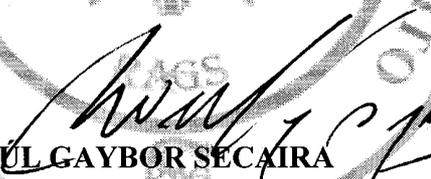


00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 27 de octubre del 2.009, bajo el número **3673** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1674 del Registro Mercantil de tres de junio del año dos mil tres, a fs 1441 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de septiembre del 2.009, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2151.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **39394.-** Quito, a once de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-